



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN N° 1823
Del 16 de diciembre de 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM".**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 24, literales a), c), y e) del Acuerdo 04 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, por disposición rectoral y con fundamento en los Decretos Leyes 3135 de 1968, 1045 de 1978 y el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.50; los empleados administrativos y docentes disfrutarán de vacaciones colectivas por un término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 19 de diciembre de 2022 y el 9 de enero de 2022, ambas fechas incluidas, las cuales se han concedido mediante Resolución No. 1570 del 18 de noviembre 2022.

En consecuencia, durante el citado período de vacaciones colectivas, esto es, 19 de diciembre de 2022 y el 09 de enero de 2022, ambas fechas incluidas, no habrá atención al público en la Institución. Por la razón antes expuesta es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución, a excepción de los contratos y demás procesos contractuales, sin perjuicio de las suspensiones realizadas en cada proceso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todos los actos y procedimientos administrativos de competencia del Instituto Tecnológico Metropolitano, durante el período comprendido entre el diecinueve (19) de diciembre de 2022 y el nueve (9) de enero de 2022, ambas fechas inclusive, en los términos de lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de esta medida los contratos celebrados y demás procesos contractuales, sin perjuicio de las suspensiones realizadas en cada proceso.



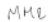
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 19 de diciembre de 2022.

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ